

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 29 de AGOSTO de 2016 No. 35 Tomo CCCV

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar el decremento de cero punto cincuenta y cinco quetzales (Q.0.55) equivalente al nueve por ciento (9%), como ajuste de precio por concepto de fluctuación de precios en menos, sobre la base del precio de seis punto noventa y nueve quetzales (Q.6.99), siendo el nuevo precio seis punto cuarenta y cuatro quetzales (Q.6.44) para el producto Jeringa Descartable para Gasometría de 2-3 ml, empacado al vacío con heparina o anticoagulante y sello de hule, estéril, empaque individual, con émbolo de hule, con escala, libre de pirógenos, 3 piezas, con aguja No. 23 G X 1", tribiselada y siliconizada; adjudicado e incorporado al Concurso nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero dos guión dos mil once (02-2011).

Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la IGLESIA EVANGÉLICA VIDA NUEVA TU LUGAR DE ADORACIÓN.

Página 2

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ACATEMPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

ACTA NÚMERO 36-2016

Página 2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 29-2016

Página 2

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 3087-2016

Página 4

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1378

Página 6

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 7
- Disolución de Sociedad Página 7
- Registro de Marcas Página 7
- Títulos Supletorios Página 8
- Edictos Página 8
- Remates Página 13
- Constituciones de Sociedad Página 18
- Modificaciones de Sociedad Página 19
- Convocatorias Página 17, 20

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar el decremento de cero punto cincuenta y cinco quetzales (Q.0.55) equivalente al nueve por ciento (9%), como ajuste de precio por concepto de fluctuación de precios en menos, sobre la base del precio de seis punto noventa y nueve quetzales (Q.6.99), siendo el nuevo precio seis punto cuarenta y cuatro quetzales (Q.6.44) para el producto Jeringa Descartable para Gasometría de 2-3 ml, empacado al vacío con heparina o anticoagulante y sello de hule, estéril, empaque individual, con émbolo de hule, con escala, libre de pirógenos, 3 piezas, con aguja No. 23 G X 1", tribiselada y siliconizada; adjudicado e incorporado al Concurso nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero dos guión dos mil once (02-2011).

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 283-2016

Guatemala, 23 de agosto de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la entidad proveedora **Servicios Quirúrgicos, Sociedad Anónima**, adjudicada dentro del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero dos guión dos mil once (DNCAE No.02-2011) para el suministro y adquisición de Material Médico Quirúrgico Menor (Dispositivos Médicos) paquete número uno (1) en la modalidad de Contrato Abierto, presentó solicitud de fluctuación de precios en menos para el producto identificado con el código: 295-1-110 Jeringa Descartable para Gasometría de 2-3 ml, empacado al vacío con heparina o anticoagulante y sello de hule, estéril, empaque individual, con émbolo de hule, con escala, libre de pirógenos, 3 piezas, con aguja No. 23 G X 1", tribiselada y siliconizada; adjudicado a seis punto noventa y nueve quetzales (Q.6.99) y solicita se le autorice venderlo a seis punto cuarenta y cuatro quetzales (Q.6.44), representando un decremento del nueve por ciento (9%).

CONSIDERANDO

Que las entidades requirentes del referido concurso, por medio de las Autoridades Administrativas Superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Ministerio de la Defensa Nacional, manifestaron por escrito en forma expresa, su anuencia y autorización del decremento solicitado, sobre la base de los precios de los productos que nos ocupan.

POR TANTO

En uso de las funciones que le confiere el artículo 46 bis, literal i y lo establecido en los artículos 7 y 61 del Decreto número 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado", así como lo preceptuado en el artículo 27, literal m) del Decreto número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala y lo estipulado en los subnumerales 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6 y 2.2.7 de las Bases que rigen el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero dos guión dos mil once (DNCAE No. 02-2011).

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el decremento de cero punto cincuenta y cinco quetzales (Q.0.55) equivalente al nueve por ciento (9%), como ajuste de precio por concepto de fluctuación de precios en menos, sobre la base del precio de seis punto noventa y nueve quetzales (Q. 6.99), siendo el nuevo precio seis punto cuarenta y cuatro quetzales (Q.6.44) para el producto **Jeringa Descartable para Gasometría de 2-3 ml, empacado al vacío con heparina o anticoagulante y sello de hule, estéril, empaque individual, con émbolo de hule, con escala, libre de pirógenos, 3 piezas, con aguja No. 23 G X 1", tribiselada y siliconizada**; adjudicado e incorporado al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero dos guión dos mil once (02-2011) para el suministro y adquisición de Material Médico Quirúrgico Menor (Dispositivos Médicos) paquete número uno (1) en la modalidad de Contrato Abierto.

Artículo 2. Delegar a la Directora de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para que en representación de este Ministerio, suscriba con el Representante Legal de la entidad **Servicios Quirúrgicos, Sociedad Anónima**, el Anexo del Contrato Abierto, donde conste el decremento del precio del producto relacionado.

Artículo 3. El presente Acuerdo empieza regir a partir de la fecha de la suscripción del Anexo del contrato relacionado en el artículo anterior.

COMUNÍQUESE

[Signature]

JHED/LFLV **Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés**
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



[Signature]
Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS